LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ANDREA STEFANIE GRANCO MORENO Cédula 1018438938 (Madre), WILMAR GUETIERREZ RÁMIREZ Cédula 1033702490 (Padre) de GABRIELA GUTIERREZ FRANCO Tarjeta de Identidad 1140923880, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 789 de fecha OCTUBRE 25 de 2021 por la cual se CIERRA UNA PETICIÓN y SE DA POR TERMINADA UNA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1761926353

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/12/2021

Desfijar el: 27/12/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HENRY DAVID GARCIA VERA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.